

# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N°

## 026/87

SALTA, 5 de Marzo de 1987.

Expte. N°12.022/87 - REF 01/87

### VISTO:

La Resolución Interna N° 171/86 mediante la cual se designa interinamente a la Est. Gladis Marta Romero como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Bioestadística(anual) de la carrera de Nutrición, hasta el / 31 de Marzo del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se desempeñó durante su interinato con dedicación e idoneidad en el dictado de la citada asignatura;

Que es necesario contar con un docente responsable de las asignaturas Bioestadística I y Bioestadística II de la carrera de Enfermería;

Que la Comisión de Hacienda solicita la prórroga de la designación de la / docente en cuestión para responsabilizarla del dictado de asignaturas de las carreras de Nutrición y Enfermería;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión ordinaria N° 1 del 23/2/87)

### R E S U E L V E:

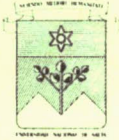
ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Est. Gladis Marta ROMERO, L.C. N° 6.052.453, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas BIOESTADISTICA(anual) de la carrera de Nutrición; / BIOESTADISTICA I (1er. cuatrimestre) y BIOESTADISTICA II (2do. cuatrimestre) / de la carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de abril de 1987 y hasta tanto se cubra por la vía del concurso el mencionado cargo.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas las funciones de la Est. Gladis Marta ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, según lo / dispuesto por Resolución Interna C.S. N° 101/86.

ARTICULO 3°.- Disponer que la docente designada por el artículo 1° de la presente, cumplirá además, de las funciones específicas en las cátedras, otras activi-



...///



Universidad Nacional de Salta -2-

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N° 026/87

SALTA, 5 de Marzo de 1987.  
Expte. n° 12.022/87 - REF 01/87.

dades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afin de /  
acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello  
de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente prórroga se imputará en una parti-  
da vacante de la Planta Permanente de Personal Docente de esta Facultad, para el  
presente ejercicio.

ARTICULO 5°.- La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa  
Económica de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro  
de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, remítase copia a la interesada y siga a Dirección Ge-  
neral de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ch.</i>

*Marcelo D. Peyret*  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



*Liliana Ramos de Cicala*  
LIC LILIANA RAMOS de CICALA  
BECANO